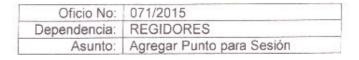


LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ SECRETARIO GENERAL

PRESENTE





Por el presente reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle, sea agregada en el orden del día de la próxima sesión Extraordinaria de Ayuntamiento los siguientes puntos:

 Dictamen que autoriza la convocatoria para el proceso de selección de 2 (dos) Jueces Municipales y 2 (dos) Secretarios Auxiliares de Juzgado.

 Dictamen que autoriza las bases de las convocatorias para el proceso de selección de los delegados en El Fresnito y Atequizayán, y el Agente en los Depósitos.



ASUNTO: "DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS BASES DE LAS CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYÁN. Y EL AGENTE EN LOS DEPOSITOS.

BECIBI DELE Y 18 JUEGES DE COPIAS

HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Quienes motivan y suscriben la presente LIC.ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO, DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS, LIC.MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ, C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, C.MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, en nuestro carácter de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, artículos 73,77,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la 1,2,3,4 punto número Política del Estado de Jalisco, Constitución 5,7,8,910,27,29,30,34,35,41,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 61, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente: "DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYÁN, Y EL AGENTE EN LOS DEPOSITOS", fundamentado en los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.
- 2.- Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 7, 8 y 9 establece que corresponde al Ayuntamiento establecer el procedimiento para la designación de los Delegados y Agentes Municipales sus requisitos, obligaciones y facultades.

- 3.- Con fecha 06 de octubre, mediante el punto de Ayuntamiento número 3 de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 2 este Honorable Cuerpo Edilicio aprobó el turno a las Comisiones Edilicias de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas para el estudio, análisis y dictaminación de lo procedente para la emisión de la Convocatoria relativa a el Proceso de Selección de los Servidores Públicos a desempeñarse como Delegados en El Fresnito y Atequizayán respectivamente, así como el de Agente en los Depósitos con fundamento en lo establecido por el artículo 40 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- 4.-En sesión ordinaria de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas celebrada con fecha 16 de octubre del 2015, por unanimidad de los integrantes de la misma se dictaminaron las bases de la Convocatoria para desempeñar el cargo como Delegados en El Fresnito y Atequizayán respectivamente, así como el de Agente en los Depósitos.

Establecidos los antecedentes, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. De conformidad con lo estipulado en el artículo 8° y 9° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los delegados y los agentes municipales son designados de conformidad con el procedimiento que se determine por el Ayuntamiento con las obligaciones y facultades inherentes a dicho cargo público, establecidas por el pleno del Ayuntamiento y por la legislación aplicable en la materia.
- II. Es de suma importancia la participación ciudadana en una real y eficaz integración entre Ayuntamiento, las Delegaciones y Agencia Municipal con la finalidad de que las acciones del Gobierno Municipal y la prestación de los servicios públicos abarquen todos los rincones del Municipio de manera pronta y expedita, para tal efecto es necesario contar con los instrumento legales que nos permitan lograr una verdadera colaboración institucional para lograr el cabal cumplimiento de la voluntad popular de cada una de las Delegaciones y Agencia Municipal.
- III. Los integrantes de las Comisiones dictaminadoras consideramos que es necesario aprobar las convocatorias con las bases establecidas en el cuerpo de las mismas con la finalidad de que queden garantizados los derechos políticos para la designación de los Delegados y Agente Municipal, para lograr una integración democrática y la participación

decidida de los núcleos de población que requieren de un representante legítimo para gestionar sus derechos y obligaciones ante las autoridades correspondientes.

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos las Comisiones Edilicias de Justicia y la de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de ustedes regidores de este municipio el siguiente "DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITOY ATEQUIZAYÁN, Y EL AGENTE EN LOS DEPOSITOS".

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.-Se autorizan las convocatorias adjuntas al presente dictamen en los términos que ahí se especifican, para el proceso de Selección de los Delegados en El Fresnito y Atequizayán respectivamente, así como el de Agente en los Depósitos.

SEGUNDO.-Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en tiempo y forma proceda a la publicación de las convocatorias aprobadas en los Estrados de Presidencia Municipal.

TERCERO.-Notifíquese a las siguientes dependencias Municipales: Tecnologías de la Información y Comunicación Social para que realicen la divulgación de las convocatorias aprobadas en el Portal Gubernamental Web de este Municipio sitio http://www.ciudadguzman.gob.mx y en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que posterior a la jornada electoral por su conducto se invite a la fórmula ganadora para que se le tome protesta correspondiente en la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 15 DE OCTUBRE DE 2015

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"

LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA.

ALAN SPART PINTO FAJARDO Presidente

SALA DE REGIDORES

DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS Vocal LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Vocal

LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENÉRO Y ASUNTOS INDÍGENAS.

ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO
Presidente

C.EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ Vocal C.GENARO SOLANO VILLALVAZO Vocal

C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Vocal

Tarthy & lanvara &

C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA Vocal

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE APRUEBA LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYÁN Y EL AGENTE EN LOS DEPOSITOS

C.c.p.-Archivo AIPF/yscs

CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADO DE LA LOCALIDAD DE EL FRESNITO

De conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 7, 8, 9 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en cumplimiento a lo acordado en el punto No.3 de la Sesión pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día martes 06 de Octubre de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, CONVOCA a los habitantes de la delegación de El Fresnito, que deseen desempeñar el cargo de DELEGADO MUNICIPAL, a participar en la elección que dé como resultado la designación del delegado municipal de este lugar, la participación de los aspirantes a este cargo público, se sujeta a las siguientes:

BASES:

- 1. Podrán participar todos los ciudadanos que acrediten con su Credencial de Elector tener una residencia dentro de la Delegación de "EL FRESNITO".
- 2. Requisitos que deberán cumplir los aspirantes al momento del registro de la fórmula. (Hombre y mujer, o mujer y hombre).

A).- REQUISITOS:

- I.-Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles (se acredita con el acta de nacimiento en copia certificada).
- II.-Tener 18 años cumplidos.
- **III.-**Tener su residencia en la Delegación de El Fresnito con una antigüedad mínima de 2 años, (se comprueba con carta de residencia, expedida por el Gobierno Municipal).
- IV.-Tener un modo honesto de vivir.
- V.-No haber sido condenado por delito doloso, o faltas administrativas (se acredita con carta de no antecedentes penales del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y carta de policía expedida por el Municipio).
- VI.- Contar con credencial de elector.
- **VII.-** Presentar el día del Registro un documento con firmas de apoyo a su candidatura de 15 ciudadanos en la Delegación, donde se acompañe copia fotostática de la Credencial de Elector.

REGISTRO:

- 1.- Los aspirantes deberán registrar por escrito acompañando los documentos señalados en original y copia su candidatura en la modalidad de fórmula propietario y suplente, bajo el principio de igualdad de género hombre o mujer, el cual se llevará a cabo únicamente el día viernes 06 de Noviembre del 2015, de las 09:00 horas a las 15:00 horas, en la oficina que ocupa la Comisión Edilicia de Justicia ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, en sala de Regidores de este Ayuntamiento con domicilio en Av. Colon No. 62 de esta ciudad, acreditando por escrito al momento de su registro a un representante que estará presente en el lugar de la votación.
- 2.-JORNADA ELECTORAL: La elección será por boleta de manera personal, directa y secreta, votando únicamente con las formas que se entregarán el día de la jornada, señalando como fecha de elección el día domingo 15 de Noviembre del 2015 de las 10:00 horas en que se instalarán las urnas; a las 14:00 horas en que se cerrará la votación, para el caso de que llegada esta hora existieran electores formados, únicamente votaran los que se encuentren formados hasta la hora indicada, instalándose las urnas en la plazoleta de la Delegación de El Fresnito únicamente votaran ciudadanos que tengan credencial de elector con el domicilio en dicha delegación, la etapa de escrutinio y cómputo y la publicación de resultados se hará al término de la elección. La mesa receptora se integrará con el Regidor Presidente de la Comisión de Justicia comisionado LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO y el Regidor Vocal de la Comisión de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas comisionado C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, quienes fungirán como Presidente y Secretario respectivamente, con el representante acreditado de la fórmulas registradas.
- **3.-TOMA DE PROTESTA:** Se efectuará en la próxima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a la que se convocará la fórmula ganadora, posterior a la jornada electoral.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 15 DE 2015
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Gazmán"

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ SECRETARIO GENERAL

La presente convocatoria, se encuentra públicada en los estrados de la Presidencia Municipal, en la página web www.ciudadguzman.gob.mx y en la gaceta oficial, órgano informativo del Ayuntamiento.

CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE AGENTE MUNICIPAL DE LOS DEPÓSITOS

De conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 7, 8, 9 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en cumplimiento a lo acordado en el punto No.3 de la Sesión pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día martes 06 de Octubre de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, CONVOCA a los habitantes de la agencia de LOS DEPÓSITOS, que deseen desempeñar el cargo de AGENTE MUNICIPAL, a participar en la elección que dé como resultado la designación del agente municipal de este lugar, la participación de los aspirantes a este cargo público, se sujeta a las siguientes:

BASES:

- Podrán participar todos los ciudadanos que acrediten con su Credencial de Elector tener una residencia dentro de la Agencia de "LOS DEPÓSITOS".
- 2. Requisitos que deberán cumplir los aspirantes al momento del registro de la fórmula. (Hombre y mujer, o mujer y hombre).

A).- REQUISITOS:

- I.-Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles (se acredita con el acta de nacimiento en copia certificada).
- II.-Tener 18 años cumplidos.
- III.-Tener su residencia en la Agencia de Los Depósitos con una antigüedad mínima de 2 años, (se comprueba con carta de residencia, expedida por el Gobierno Municipal).
- IV.-Tener un modo honesto de vivir.
- **V.-**No haber sido condenado por delito doloso, o faltas administrativas (se acredita con carta de no antecedentes penales del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y carta de policía expedida por el Municipio).
- VI.- Contar con credencial de elector.
- **VII.-** Presentar el día del Registro un documento con firmas de apoyo a su candidatura de 15 ciudadanos de la Agencia de "Los Depósitos", donde se acompañe copia fotostática de la Credencial de Elector.

REGISTRO:

- 1.- Los aspirantes deberán registrar por escrito acompañando los documentos señalados en original y copia su candidatura en la modalidad de fórmula propietario y suplente, bajo el principio de igualdad de género hombre o mujer, el cual se llevará a cabo únicamente el día viernes 06 de Noviembre del 2015, en la oficina que ocupa la Comisión Edilicia de Justicia ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, en sala de Regidores de este Ayuntamiento con domicilio en Av. Colon No. 62 de esta ciudad, acreditando por escrito al momento de su registro a un representante que estará presente en el lugar de la votación.
- 2.-JORNADA ELECTORAL: La elección será por boleta de manera personal, directa y secreta, votando únicamente con las formas que se entregarán el día de la jornada, señalando como fecha de elección el día domingo 15 de Noviembre de 2015 de las 10:00 horas en que se instalarán; a las 14:00 horas en que se cerrará la votación, para el caso de llegada a esta hora existieran electores formados, únicamente votaran los que se encuentren formados hasta la hora indicada, instalándose las urnas en la plazoleta de la Agencia de Los Depósitos, únicamente votaran ciudadanos que tengan credencial de elector con el domicilio en dicha agencia, la etapa de escrutinio y cómputo y la publicación de resultados se hará al término de la elección. La mesa receptora se integrará con el Regidor Vocal de la Comisión de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas comisionado DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS y la Regidora Vocal de la Comisión de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas comisionada MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, quienes fungirán como Presidente y Secretario respectivamente, con el representante acreditado de la fórmulas registradas.
- **3.-TOMA DE PROTESTA:** Se efectuará en la próxima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a la que se convocará la fórmula ganadora, posterior a la jornada electoral.

A TENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 15 DE 2015
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciadad Guzmán"

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ SECRETARIO GENERAL

La presente convocatoria, se encuentra públicada en los estrados de la Presidencia Municipal, en la página web www.ciudadguzman.gob.mx y en la gaceta oficial, órgano informativo del Ayuntamiento.

CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADO DE LA LOCALIDAD DE ATEQUIZAYAN

De conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 7, 8, 9 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en cumplimiento a lo acordado en el punto No.3 de la Sesión pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 2 celebrada el día martes 06 de Octubre de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, CONVOCA a los habitantes de la delegación de **ATEQUIZAYAN**, que deseen desempeñar el cargo de DELEGADO MUNICIPAL, a participar en la elección que dé como resultado la designación del delegado municipal de este lugar, la participación de los aspirantes a este cargo público, se sujeta a las siguientes:

BASES:

- 1. Podrán participar todos los ciudadanos que acrediten con su Credencial de Elector tener una residencia dentro de la Delegación de "ATEQUIZAYAN".
- 2. Requisitos que deberán cumplir los aspirantes al momento del registro de la fórmula. (Hombre y mujer, o mujer y hombre).

A).- REQUISITOS:

- I.-Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles (se acredita con el acta de nacimiento en copia certificada).
- II.-Tener 18 años cumplidos.
- **III.-**Tener su residencia en la Delegación de Atequizayan con una antigüedad mínima de 2 años, (se comprueba con carta de residencia, expedida por el Gobierno Municipal).
- IV.-Tener un modo honesto de vivir.
- **V.**-No haber sido condenado por delito doloso, o faltas administrativas (se acredita con carta de no antecedentes penales del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y carta de policía expedida por el Municipio).
- VI.- Contar con credencial de elector.
- **VII.-** Presentar el día del Registro un documento con firmas de apoyo a su candidatura de 15 ciudadanos en la Delegación, donde se acompañe copia fotostática de la Credencial de Elector.

REGISTRO:

- 1.- Los aspirantes deberán registrar por escrito acompañando los documentos señalados en original y copia su candidatura en la modalidad de fórmula propietario y suplente, bajo el principio de igualdad de género hombre o mujer, el cual se llevará a cabo únicamente el día viernes 06 de Noviembre del 2015, de las 09:00 horas a las 15:00 horas, en la oficina que ocupa la Comisión Edilicia de Justicia ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, en sala de Regidores de este Ayuntamiento con domicilio en Av. Colon No. 62 de esta ciudad, acreditando por escrito al momento de su registro a un representante que estará presente en el lugar de la votación.
- 2.-JORNADA ELECTORAL: La elección será por boleta de manera personal, directa y secreta, votando únicamente con las formas que se entregarán el día de la jornada, señalando como fecha de elección el día domingo 15 de Noviembre del 2015 de las 10:00 horas en que se instalarán las urnas; a las 14:00 horas en que se cerrará la votación, para el caso de que llegada esta hora existieran electores formados, únicamente votaran los que se encuentren formados hasta la hora indicada, instalándose las urnas en la plazoleta de la Delegación de Atequizayan únicamente votaran ciudadanos que tengan credencial de elector con el domicilio en dicha delegación, la etapa de escrutinio y cómputo y la publicación de resultados se hará al término de la elección. La mesa receptora se integrará con la Regidora Vocal de la Comisión de Justicia comisionada LIC.MATILDE ZEPEDA BAUTISTA y la Regidora Vocal de la Comisión de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas comisionada ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHAVEZ ROMERO, quienes fungirán como Presidente y Secretario respectivamente, con el representante acreditado de la fórmulas registradas.
- **3.-TOMA DE PROTESTA:** Se efectuará en la próxima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a la que se convocará la fórmula ganadora, posterior a la jornada electoral.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. OCTUBRE 15 DE 2015
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ SECRETARIO GENERAL

La presente convocatoria, se encuentra públicada en los estrados de la Presidencia Municipal, en la página web www.ciudadguzman.gob.mx y en la gaceta oficial, órgano informativo del Ayuntamiento.